

Antártida y su normalización toponímica

Contribución del Servicio
de Hidrografía Naval (SHN)



IMAGEN: ARMADA ARGENTINA

María C. Morandi

La licenciada María Cristina Morandi es jefe de la División Toponimia del Servicio de Hidrografía Naval (SHN).

La antártida no puede ser considerada un continente más. Diferentes factores, entre ellos, geográficos, históricos y ambientales determinan que sea objeto de un interés especial. No solo se trata de un ecosistema único, sino que es una especie de plataforma de lanzamiento para la comprensión de fenómenos globales.

Tiene una historia heroica, en la cual todos sus actores fueron y son abnegados protagonistas. Es un colectivo científico, y dentro de ese conjunto de ciencias que actúan en ella, se encuentra la toponimia.

La investigación toponímica tiene por objeto descubrir el significado original de un nombre para poner en claro su proceso de génesis y de evolución. En este sentido, la toponimia integra y preserva el acervo cultural de la Nación, forma parte de su patrimonio y resguarda su soberanía en zonas de conflicto.

Como una de las actividades imprescindibles para el conocimiento del factor geográfico en el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), se realiza, a través de la División Toponimia, la normalización de los nombres geográficos, tarea imprescindible para la confección de cartas y publicaciones náuticas que se encuentran dentro de nuestras jurisdicciones

Boletín del Centro Naval
Número 836
MAY / AGO 2013



marítimas y fluviales, y se verifica de manera constante su concordancia entre cartas de diferentes escalas y publicaciones náuticas.

Asimismo, la División genera los principios y los procedimientos necesarios para adoptar o modificar la denominación de los accidentes geográficos, y establece criterios de *normalización*, siguiendo los lineamientos de las Especificaciones Cartográficas de la OHI (Organización Hidrográfica Internacional), en concordancia con el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas.

Los nombres geográficos son una parte importante de la cartografía mundial y representan un elemento vital de la carta o mapa. En efecto, si bien pueden existir fuera del medio cartográfico, es inconcebible pensar que las cartas o mapas puedan cumplir con su función de comunicación sin los nombres geográficos.

Toda cartografía necesita un mínimo de nombres para designar o identificar accidentes o nombres de lugares. Sin ellos, un mapa se convertiría en un mero diagrama de distribución de símbolos desconocidos.

Ellos representan un sistema de referencia geográfico primario usado por pueblos de todo el mundo e ilustran la habilidad humana de abstraer y clasificar entidades geográficas espaciales, que luego identifican y bautizan con nombres propios. Nominar es una necesidad primaria de los seres humanos. Es una propiedad del lenguaje.

Después de la Primera y la Segunda Guerra Mundial y con la expansión de las actividades internacionales de todo tipo, surgieron variadas formas de comunicación y documentación que hacían alusión a una gran cantidad de nombres geográficos que constantemente eran copiados, repetidos, telegrafados, escritos en mapas y cartas. En este trayecto muchos eran alterados totalmente, modificados y hasta perdidos.

Era evidente que se hacía necesaria una “normalización” de los nombres geográficos, tarea que se cristalizaría a través de los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus sucesivas Conferencias. Durante 1950, varias organizaciones internacionales, como el Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), la Organización Internacional de Aviación Civil (OIAC) y agencias cartográficas con el auspicio de las Naciones Unidas, unieron sus esfuerzos para uniformar los nombres geográficos de uso común en todo el mundo.

Como resultado de este evento, el Consejo Económico y Social, en su Resolución 600 del 2 de mayo de 1956, requirió al Secretario General un programa de trabajo con miras a esa “uniformidad” en la escritura y que debería ser utilizado por los estados miembro y por agencias cartográficas. Este programa contemplaba, entre otros puntos, la reunión de conferencias internacionales para el desarrollo común y métodos de cooperación sobre el tema, especialmente en lo que hace a la transliteración.

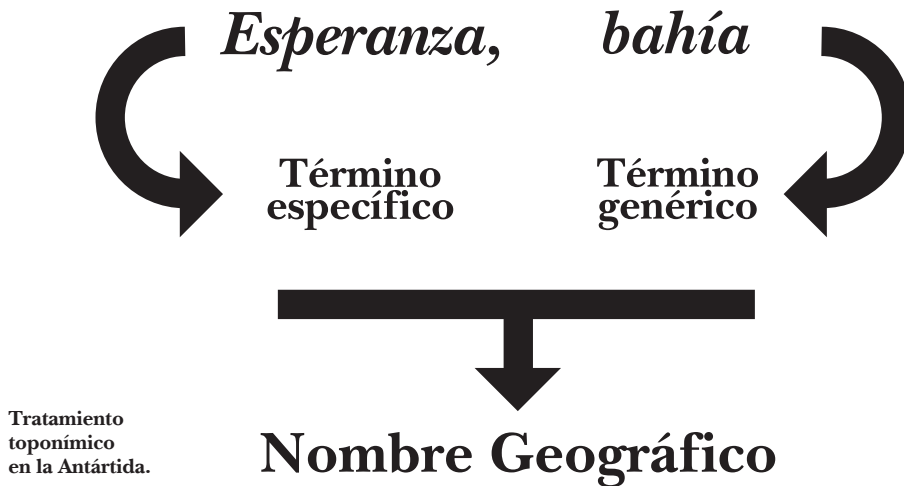
Este es un proceso por el cual un topónimo escrito/expresado en un alfabeto que no es el románico, puede ser convertido a nuestro sistema de escritura romano.

Posteriormente, en 1960, se formó el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos, y puede decirse que las sugerencias de las Naciones Unidas para la normalización comenzaron en 1962 con motivo de confeccionarse el Mapa del Mundo, el cual fue revisado por una conferencia reunida en Bonn, auspiciada por ese organismo internacional.

Inmediatamente comenzaron a realizarse las conferencias, una cada cinco años, cuyo objetivo fue:

- que cada entidad geográfica tuviera un nombre geográfico oficial, y
- que este proceso de normalización contara con el esfuerzo continuo de los gobiernos.

Anatomía de un Nombre Geográfico



Para el caso específico de la Antártida, durante muchos años diversas situaciones imposibilitaron la adopción de un sistema uniforme para los nombres geográficos antárticos, los cuales son traducidos o sometidos a transliteraciones según el lenguaje de la nación que los publica.

Los nombres antárticos aparecen en mapas de distintos idiomas y escrituras (árabe, griego, coreano, japonés, chino, etc.). Para los proyectos multinacionales, se presenta el problema de decidir en qué lenguaje se debe usar el nombre, tanto para la facilidad de las comunicaciones como para la utilidad de los mapas resultantes.

Se necesita minimizar la confusión y la ambigüedad en el uso internacional de los nombres geográficos antárticos. Esto se puede lograr evitando la traducción innecesaria de mapas y adoptando un principio que contemple un único nombre para un solo accidente.

Los nombres geográficos antárticos son elementos de identificación, orientación, localización y navegación, que proporcionan un sistema de referencia esencial para las operaciones logísticas y la investigación científica internacional. Ellos facilitan el intercambio de información en el campo, en las publicaciones científicas y en las medidas de administración del Sistema del Tratado Antártico. También reflejan la historia de la exploración del continente. La DESIGNACIÓN MÚLTIPLE, NO INTENCIONAL de nombres y la TRADUCCIÓN ERRÓNEA son males que deben erradicarse.

Se debe prestar atención a tres aspectos en particular:

Principios, políticas y procedimientos del SHN

Deben aplicarse políticas, principios y procedimientos a todos los accidentes terrestres, barreras de hielo, accidentes submarinos y costeros, teniendo en cuenta los procedimientos del Comité Científico sobre Investigación Antártica (SCAR), la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y las sugerencias de las Conferencias sobre Normalización de Nombres Geográficos de las Naciones Unidas (CNNGNU).

Principios son:

- Indicaciones específicas que reflejan la filosofía básica de la normalización toponímica.
- Proveer uniformidad y en la nomenclatura.

Existen principios fundamentales sobre la normalización de los nombres geográficos establecidos por las Conferencias de las Naciones Unidas, tanto a escala nacional como internacional, que deben constituir un punto de referencia al realizar los correspondientes análisis para intentar fijar y normalizar la toponimia, tales como:

1. El respeto al uso.
2. La unicidad del nombre de lugar (cada lugar, un único nombre).
3. El respeto a la voluntad de las poblaciones afectadas.
4. La no traducción de nombres propios.
5. El respeto a los nombres autóctonos.

PROCEDIMIENTOS

- Métodos para el procesamiento de datos y el tratamiento toponímico.
- Mantenimiento de la normalización.
- Divulgación de la información.

Las sugerencias generales para el tratamiento de los nombres geográficos en la Antártida y cualquier otro espacio geográfico, son:

- Se evitará la repetición de nombres.
- Se adoptarán nombres de personas, solo se aplicará el apellido, salvo cuando se preste a confusión, en cuyo caso se agregará el grado, título o nombre.
- No se aplicarán nombres de personas vivientes.
- No se aplicarán nombres de familiares y/o amigos de miembros de las expediciones y/o tripulantes de buques o aviones.
- No se aplicarán nombres de contribuyentes en equipos, aprovisionamientos o productos.
- Los nombres geográficos asignados por exploradores extranjeros han de ser respetados como tales.
- Un nombre podrá ser sustituido por otro cuando no figure en las cartas argentinas y/o terrestres conocidas, no tenga propiedad y/o arraigo y se preste a confusión.
- Los criterios fundamentales para definir el cambio de un topónimo serán el arraigo y la propiedad histórica, en ese orden.
- Los nombres descriptivos serán aplicados como tales cuando el topónimo represente fehacientemente una verdadera ayuda para la navegación.
- Las excepciones a las normas estipuladas deberán tener argumentos irrefutables.

POLÍTICAS

Se trata de la adopción y el mantenimiento de una política uniforme para el tratamiento de los nombres geográficos.

Con el propósito de lograr la uniformidad/normalización de los nombres geográficos que aparecen en cartas náuticas y mapas, tanto el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) recomiendan en términos generales:

- 1) Mostrar en cartas y mapas nombres que concuerden exactamente con las fuentes más autorizadas y con otras agencias cartográficas.
- 2) Que esos nombres concuerden con el uso más autorizado del país soberano. Para ello, deberán consultarse nuevas ediciones.
- 3) Si existen formas diacríticas, estas deberán escribirse aun en letras mayúsculas.
- 4) Cuando los nombres no pertenezcan al alfabeto romano, deberán aplicarse los diferentes sistemas internacionales de romanización aprobados por las Naciones Unidas.

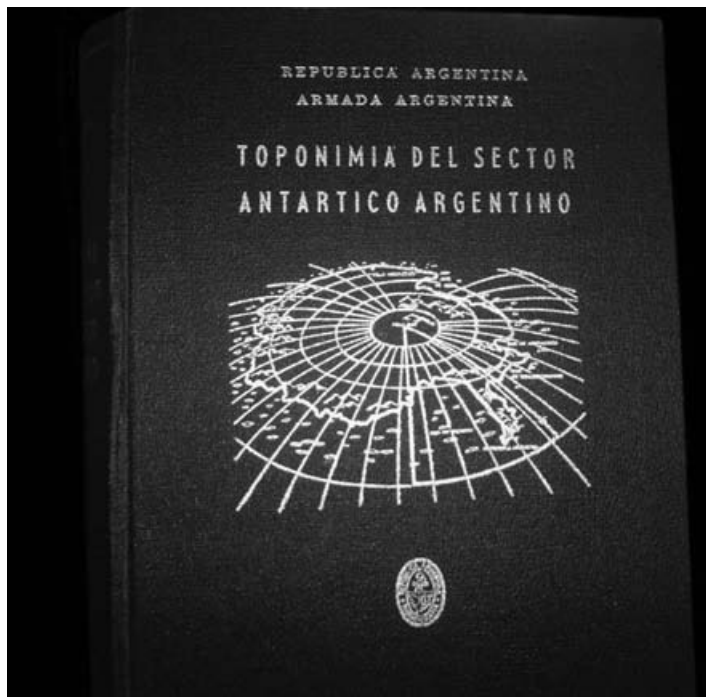


- 5) Todas las oficinas y las agencias cartográficas (náuticas o topográficas) deberán observar los principios y los procedimientos recomendados por las resoluciones que sobre esta materia sean adoptados por las Conferencias de las Naciones Unidas sobre Nombres Geográficos.
- 6) Todas las agencias, nacionales e internacionales, deberán cooperar entre sí para el estudio de la nomenclatura.
- 7) Se recomienda que cuando dos o más países compartan una determinada característica geográfica (por ejemplo, una bahía, estrecho, canal u archipiélago) con nombres diferentes, estos países deberán esforzarse en llegar a un acuerdo para dar un nombre único a la característica en cuestión. Si, debido a que poseen idiomas oficiales diferentes, no pueden lograr consenso sobre un nombre único, se recomienda que en las cartas y los mapas o las publicaciones deberá aceptarse el uso de nombres en cada uno de los idiomas, a menos que, por razones técnicas, no pueda aplicarse esta práctica en cartas a escala pequeña. Por ejemplo: bahía Guardia Nacional/Maxwell Bay. ⁽¹⁾

La mayoría de las naciones han formado comisiones permanentes o semipermanentes responsables de determinar la toponimia en la cartografía nacional. Es de especial importancia que estas verifiquen que los topónimos en las cartas de su propio territorio cumplan con las formas autorizadas por estas comisiones.

En síntesis, la toponimia, ciencia de naturaleza pluridisciplinaria, puede ser un instrumento muy útil para el estudio de realidades territoriales, sean actuales o históricas. Es importante que el geógrafo, como especialista en el análisis de los procesos espaciales, tome conciencia de este hecho y tenga en cuenta el estudio de los nombres de lugar en sus investigaciones, sobre todo en espacios con características especiales como la Antártida, donde se observa una interesante estratigrafía toponímica.

(1)
Organización Hidrográfica
Internacional (OHI). "Reso-
luciones Técnicas y Administra-
tivas". Mónaco, 1993.



(2)
Río de la Plata, litoral marítimo,
isla Grande de la Tierra del
Fuego, Antártida e islas del
Atlántico Sur.

Contribuciones del Servicio de Hidrografía Naval en materia de toponimia antártica. Su apoyo al interés nacional en la materia.

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN), dentro de su área de competencia y por Ley Hidrográfica N.º 19.922, es un organismo coordinador de nombres geográficos dentro de las zonas de su jurisdicción, (2) ya sea de estudio, asignación o de elaboración de informes oficiales sobre nombres geográficos y de fomento de la normalización nacional, y que sigue las recomendaciones de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

En 2007, elaboró un plan de actuación de referencia y un programa de trabajo con dos objetivos complementarios: mejorar las herramientas para la utilización de la toponimia como recurso de la información geográfica y cartográfica, y establecer las líneas de trabajo

para la promoción y la sensibilización de los nombres geográficos como recurso de interés general de la sociedad, con énfasis en nombres geográficos antárticos.

El SHN ha incorporado casi 3000 nombres geográficos antárticos argentinos en la "Composite Gazetteer of Antarctica", editada por el Scientific Committee on Antarctic Research (SCAR). Dada la complejidad y la anarquía toponímica que presentaba la Antártida, donde para un accidente se asignaban hasta cuatro nominaciones diversas, esta gaceta permite incorporar nombres geográficos para arribar, en un futuro, a la premisa *un accidente- un nombre*. Esta tarea comenzó a principios de la década del '90 y aún está lejos de culminar. Constituye una referencia útil para un futuro proceso de normalización toponímica antártica que permitirá a nuestro país, y a todos los países antárticos, comenzar un proceso de normalización en la zona.

Desde los años cincuenta hasta la actualidad, el Servicio de Hidrografía Naval ha sostenido procedimientos y principios normativos en materia toponímica. Estas actividades han sobrepasado los temas antárticos, y su contribución se ha desarrollado en las islas Malvinas, litoral marítimo, islas subantárticas, isla Grande de la Tierra del Fuego, tal como sostiene la Ley Hidrográfica 19.922.

Para concluir, los nombres geográficos antárticos reflejan la historia de la exploración del continente y proporcionan un sistema de referencia esencial para las operaciones de logística y de investigación científica internacional. Su conservación debe asegurar una sólida herencia toponímica para generaciones futuras. ■